



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Concepto (b)	Año en cuestión 2023 (c)	CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Proyección de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
		Año 2024 (d)	Año 2025 (d)	Año 2026 (d)	Año 2027 (d)	Año 2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,854,582.99	4,124,403.80	4,413,112.06	4,722,029.91	5,052,572.00	5,406,252.04
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	15,198.14	16,262.01	17,400.35	18,618.38	19,921.66	21,316.18
E. Productos						
F. Aprovechamientos	3,839,384.85	4,108,141.79	4,395,711.71	4,703,411.53	5,032,650.34	5,384,935.86
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4 =1+2+3)	3,854,582.99	4,124,403.80	4,413,112.06	4,722,029.91	5,052,572.00	5,406,252.04
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamiento por fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamiento por fuente de Pago de Tranferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

**Elaboró

L.C.P. & L.D. ALFER CELIS OLAYO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL TSJCDMX

**Supervisó

LIC. LAURA ELIZABETH GONZALEZ STANFORD
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TSJCDMX

**Autorizo

DR. SERGIO FONTE GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL TSJCDMX

** Facultado mediante Acuerdo Plenario 55-01/2011 emitido por el Pleno del Consejo